



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001286-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª Esther Pérez Pérez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a las convocatorias de subvenciones para el fomento del empleo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001286, presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª Esther Pérez Pérez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a las convocatorias de subvenciones para el fomento del empleo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Esther Pérez Pérez y Javier Campos de la Fuente, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

Incompatibilidad de las ayudas al fomento del empleo estable. Tal y como recuerda el CES de Castilla y León en su informe sobre la situación económica y social de Castilla y León en 2013, la Orden EYE/700/2012 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena incorporó una importante novedad con respecto a las anteriores bases reguladoras de estos incentivos: la incompatibilidad de estas subvenciones con cualquier otra subvención o ayuda (incluidas, evidentemente, los incentivos o bonificaciones estatales).



Consecuencia: desplome de las solicitudes. Esta incompatibilidad ha provocado (singularmente en el Programa de fomento de la contratación indefinida) que la ejecución haya caído por falta de solicitudes. Así, la línea de incentivos a la contratación indefinida ha caído de 517 puestos de trabajo incentivados en 2012 a sólo 155 en 2013. Y la de fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos ha disminuido de 78 transformaciones en 2012 a 11 en 2013. Parece que el desplome de beneficiarios de otros incentivos (como el fomento del autoempleo, que cae de 1203 puestos incentivados en 2012 a sólo 600 en 2013), también se puede explicar por esa incompatibilidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Que en las futuras convocatorias de subvenciones para el fomento del empleo, en general (y para el fomento del empleo estable por cuenta ajena, en particular), la Junta de Castilla y León elimine la incompatibilidad de esas subvenciones con otras ayudas, incorporada en las últimas órdenes reguladoras de las bases de estos incentivos, a fin de incrementar los beneficiarios de las mismas".

Valladolid, 16 de julio de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Julio López Díaz,

Esther Pérez Pérez y

Javier Campos de la Fuente

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda